

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 125 Lunes 1 de julio de 2024 Pág. 5005

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4015 ARAVACA S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EL PLACER DEL BUEN SABOR S.L (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de ambas sociedades celebradas con carácter de Universal en fecha 10 de junio de 2024 se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción, donde la mercantil Aravaca S.L absorbe a la mercantil El Placer del Buen Sabor S.L cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fusión con fecha 10 de junio de 2024.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta Extraordinaria de ambas sociedades, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos en la Ley.

En base a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y de los balances de la fusión en el domicilio social de las sociedades.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º,2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Madrid, 27 de junio de 2024.- Fdo. Doña Patricia Antón Gonzalez Adm. única de El Placer del Buen Sabor S.L, Fdo. Doña Victoria López Granados. Secretaria del Consejo de Administración de Aravaca S.L.

ID: A240031338-1